



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,** 29 JUL 2019

**DECRETO ALC. Nº 2356** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en los Arts. 188º y 191º de la Ley Nº 18.620 Código del Trabajo y el D.F.L. 1 del 24 de Enero de 1994, Texto refundido y actualizado del Código del Trabajo, el Art. 87º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Decreto ALC. Nº 3260 (10/12/2018), por el cual Autoriza a la funcionaria municipal doña **CLAUDIA LORENA CALDERON AGUILA**, Ingeniero en Transporte y Tránsito, Labores profesionales en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para hacer uso del beneficio "derecho de amamantamiento" por su hijo MARTIN ALONSO GUTIERREZ CALDERON, en una porción de tiempo según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. 206º, letra c); e ingresar a la jornada laboral de lunes a jueves a las 08:30 horas y retirarse a las 16:30 horas y el día viernes se retira de la jornada en la tarde a las 15:30 horas, incluido el tiempo de trayecto, a partir del **07 de Diciembre de 2018**, y hasta que la lactante cumpla los 02 años de edad el 07 de Diciembre de 2019.
- 3.- La Prov. Nº 10726 de fecha 26 Julio de 2019, que acompaña la carta solicitud presentada por la funcionaria doña Claudia Lorena Calderón Águila, y solicita autorizar modificar el horario del beneficio por "derecho de amamantamiento" que le corresponde por su hijo Martin Alonso Gutiérrez Calderón, en el sentido de ingresar a la jornada laboral de lunes a jueves a las 09:30 horas y se retira a las 17:30 horas, y el día viernes a las 09:30 horas y retiro a las 16:30 horas, incluido el tiempo de trayecto, contar del 01 de Agosto de 2019 y hasta que el lactante cumpla los 02 años de edad el 07 de Diciembre de 2019.
- 4.- La resolución de acoger la solicitud.

**DECRETO**

Modifíquese el Decreto ALC. Nº 3260 de fecha 10 de Diciembre de 2018, que Autoriza a la funcionaria municipal doña **CLAUDIA LORENA CALDERON AGUILA**, Ingeniero en Transporte y Tránsito, Labores profesionales en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a cambiar el horarios del beneficio "derecho de amamantamiento" por su hijo MARTIN ALONSO GUTIERREZ CALDERON, en el sentido de ingresar a la jornada laboral de lunes a jueves a las 09:30 horas y retirarse a las 17:30 horas y el día viernes ingresar a las **09:30 horas** y **retirarse a las 16:30 horas**, incluido el tiempo de trayecto, a partir del **01 de Agosto de 2019**, y hasta que la lactante cumpla los 02 años de edad el 07 de Diciembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Direc. De Tránsito
- Remuneraciones
- Copia Interesada /Carpeta



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,** 29 .VII. 2019

**DECRETO ALC. N° 2355** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal doña Irma Vargas Reinoso - Encargada de Recursos Humanos, acogíendose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Decrétese Permiso Compensatorio de la funcionaria doña **IRMA VARGAS REINOSO**, RUT N° 5.487.866 -4, Encargada de Recursos Humanos, por el día **29 de Julio de 2019**.

2.- Nombrase como Encargado de Recursos Humanos Subrogante al funcionario don **VICTOR FARIÑA GONZALEZ**, Encargado de Remuneraciones, por el día **29 de Julio de 2019**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus funciones habituales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde.